

Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del Consejo General del propio Instituto.

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2020.

El C. Consejero Presidente: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para el día de hoy, le confirmo a usted que existe *quorum* para su realización.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del mismo, así como la dispensa de lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones extraordinarias llevadas a cabo los días 4, 13 y 27 de mayo; 17 y 24 de junio; 3 y 27 de julio, así como 24 de agosto de 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que los someta a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones extraordinarias indicadas en el punto 1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobadas por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de dos apartados.

Apartado 2.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

Apartado 2.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se aprueba la segunda actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Gracias, Consejero Presidente.

Compañeras y compañeros de la Junta General Ejecutiva, el artículo 64 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral señala como una de las atribuciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, supervisar, evaluar y contratar los diferentes espacios en los medios de comunicación de las campañas de difusión que realicen los órganos institucionales.

El artículo 20 de los lineamientos generales del Instituto Federal Electoral, para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos e Internet, y elaboración e impresión de materiales promocionales, establece que la coordinación deberá presentar a esta Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet para su aprobación.

Por último, el artículo 20 de los lineamientos generales citados, señala que la coordinación podrá realizar tres actualizaciones al catálogo durante el año de vigencia del mismo, a fin de incluir nuevas propuestas.

Al respecto, se informa que la Coordinación Nacional de Comunicación Social, realizó los trabajos para actualizar por segunda ocasión el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet de este año, en el cual se incluyeron 74 propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en ley.

De tal suerte que, se presenta a esta Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a discusión y, en su caso, aprobación de la segunda actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2020.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Rubén Álvarez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buen día a todas y a todos.

Me da gusto verlos después de seis meses de no verlos físicamente, solo por videoconferencia.

Respecto al punto, muchas gracias por la presentación al Coordinador Nacional de Comunicación Social.

Solo dos dudas al respecto:

La primera, el artículo 12 de los lineamientos respectivos, señala que el proyecto de este catálogo debe de ponerse a consideración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y también de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Dice, para su conocimiento y observaciones.

De la lectura del acuerdo, no se observa que se haya dado cumplimiento a este punto. Y la duda es si no debería existir en el acuerdo dicha referencia o, en su caso, si se realizó o no ese conocimiento para las observaciones respectivas.

Y la segunda, es algo que, en la sesión del 16 de abril de este año, al presentar este catálogo también, hice una observación, en el sentido de que se pudiera señalar en el mismo qué medios son los que se retiraban y qué medios son los que se incorporaban al catálogo, pero fundamentalmente por qué razón.

Recuerdo que en esa ocasión el Consejero Presidente de la Junta General Ejecutiva, apoyó la moción, en el sentido de que se señalaran y se hiciera del conocimiento de los integrantes de la Junta General Ejecutiva y creo que esta sería también la misma situación, salvo la opinión de los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

¿Alguna intervención adicional?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Gracias por sus comentarios, Licenciado Jesús George Zamora.

Tengo entendido que sí fue remitido el catálogo, tanto a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, lo voy a revisar en unos momentos más para poder darle la confirmación definitiva.

Y tomando también el incorporar las razones por las que se propone subir o quitar algunos otros medios de comunicación en este catálogo para incorporarlo a la propuesta.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Buenos días.

Creo que es pertinente a lo mejor la inclusión del comentario, sí fuimos consultados.

Entonces, creo que para, justamente, complementar el texto, sería pertinente la inclusión de dichas actividades.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ingeniero René Miranda.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias.

Sí, nada más para confirmar que, efectivamente, sí se realizó la consulta, la construcción, de hecho, de este catálogo es una parte muy importante en las actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Creo que, efectivamente, como lo indica el Ingeniero René Miranda, en la parte del antecedente, sí valdría la pena colocarlo.

Es todo.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, con la petición de que se tenga cuidado en la presentación de que estos puntos que, efectivamente, se habían acordado se incluyan específicamente en la siguiente presentación del catálogo para evitar cualquier malentendido.

Le pido, Secretario Ejecutivo, que someta a votación el mismo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 4

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la creación del nuevo proyecto específico “R113410 Consultas Populares 2020”.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos, también reiterando el gusto de saludarlas y saludarlos.

Este proyecto de acuerdo se somete a su consideración con el objetivo de atender de manera oportuna las atribuciones conferidas al Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, establecidas en la Ley Federal de Consulta Popular y el Reglamento Interior del Instituto, relativas a verificar el cumplimiento del porcentaje de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores que respaldan las solicitudes de consulta popular.

Por lo anterior, en términos del artículo 14, párrafo 1, inciso a) de los lineamientos para la administración de la cartera institucional de proyectos, esta Dirección Ejecutiva a mi cargo formuló la solicitud de dictaminación a la Dirección Ejecutiva de Administración para la creación de un nuevo proyecto específico denominado “R113410 Consultas Populares 2020”.

Para la ejecución de este proyecto que comprende desde la fecha de su aprobación hasta el 30 de noviembre de este año, se contempla un presupuesto de 1 millón 892 mil 110 pesos, a fin de contar con los servicios y materiales en el marco de los procesos

administrativos para contratar la plantilla que realizará las actividades de verificación del porcentaje de respaldo ciudadano a cada solicitud de consulta popular que ha sido recibida por el Instituto, así como la adquisición de materiales para acondicionar las áreas de trabajo y garantizar la protección y salud del personal.

Cabe destacar que este proyecto se alinea con el proyecto estratégico 2016-2026 denominado “Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales”, de conformidad con la normatividad en materia de consultas populares a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Los recursos para la ejecución de este proyecto provienen de las economías obtenidas por la suspensión de actividades de los módulos de atención ciudadana, derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

No omito mencionar que la propuesta de creación de este nuevo proyecto fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración y también se atendieron las siempre atinadas observaciones de la Dirección Jurídica de este Instituto.

También me parece pertinente señalar que este proyecto y estos recursos complementarían ya los esfuerzos que estamos, que estaríamos llevando a cabo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con personal propio y en los espacios de trabajo ya de esta institución.

Por lo cual, es un monto que bajo otras condiciones sería mayor, pero estamos tomando la terminación de atenderlo con gran parte de nuestro personal en nuestras instalaciones.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme intervenir sobre este punto, evidentemente esto se trata de circunstancias que son ajenas al Instituto, aunque forman parte de las responsabilidades constitucionales del mismo.

Como ustedes saben, el artículo 35 constitucional establece tres días para que las consultas populares puedan ser promovidas. Dos de ellas competen a las promociones que los Poderes Legislativo y Ejecutivo directamente planteen, y una más es la que tiene que ver con las consultas populares promovidas por ciudadanas y ciudadanos.

En este último caso, el propio artículo 35 establece como una responsabilidad del Instituto la validación de esos apoyos ciudadanos, a partir del contraste con el listado nominal.

Lamentablemente, a pesar de que este artículo fue reformado el año pasado, en la Constitución Política, por el órgano reformador de la Constitución, y se desvinculó, por

cierto, con el proceso electoral federal, como había venido ocurriendo desde su incorporación al texto constitucional, y se estableció en la propia Constitución Política la realización de este ejercicio, en ser el caso, el primer domingo del mes de agosto del año que corresponda realizarla.

No implicó una reforma legal, por lo tanto, la obligación del Instituto de validar las firmas que les son entregadas ocurre antes de que exista un pronunciamiento sobre la constitucionalidad de esa reforma por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este, déjenme llamarlo así, dilema de diseño legal no fue revisado por el Congreso de la Unión, por lo tanto, el orden en que se tiene que realizar la validación de las firmas, de los apoyos ciudadanos y la validación respecto a la constitucionalidad de la misma por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tienen que ser sucesivas.

Ya en el año 2014, sin embargo, pusimos a prueba este dilema y evidenciamos este dilema, sin embargo, no fue objeto de una reforma legal.

En 2014, se promovieron cuatro consultas populares con firmas de ciudadanos, implicaron la revisión de más de 16 millones de firmas con un gasto importante por parte de Instituto, y finalmente a las cuatro fueron desechadas o declaradas inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual no se llevaron a cabo.

Hoy estamos frente a un dilema de proporciones menores, pero es el mismo; hemos recibido, por parte del Senado de la República, dos solicitudes de consultas populares, las dos versan sobre el mismo tema, pero son dos distintas.

Se comunicó oportunamente a la Presidencia del Senado de la República, que era responsabilidad del Senado validar que los formatos en los cuales se hubieran recopilado estas firmas cumplieran los principios de ley.

Confiamos, esperamos que eso haya ocurrido porque uno de los dilemas que se había planteado es que antes de que, como se dice en la ley, se validaran los formatos por este Instituto, se empezaron a recopilar firmas en formatos de las consultas de hace seis años, o sea, ahí hay un dilema jurídico que probablemente será interesante saber si le corresponde a este Instituto revisar o si en todo caso será un dilema que la Suprema Corte tendrá en su momento cuando el asunto le llegue a su competencia, si se juntan, si se validan el número de firmas.

Pero estamos frente a un problema de diseño legal que por segunda ocasión se nos está presentando.

Creo que es muy importante, de cara a la ciudadanía por la publicidad de estas sesiones, entender cuál es la razón por la que este Instituto, esta Junta General Ejecutiva hoy está planteando la creación de este nuevo proyecto y destinándole recursos al mismo.

Lo que pasa es que también aquí, a pesar del progreso tecnológico y de los grandes avances que le han permitido a esta institución, en otros temas como, por ejemplo, la captura de los respaldos para las candidaturas independientes, o la captura de las afiliaciones para los nuevos partidos políticos, o las agrupaciones políticas también, ¿las agrupaciones no?, las agrupaciones no, pero tendremos, ahí está una nueva frontera sobre la que tenemos que avanzar, por cierto, no se utiliza para las consultas populares.

Y esto nos presenta un pequeño dilema, la ley nos obliga a compulsar la validez de esos apoyos contra el listado nominal, de hecho, lo obliga la Constitución Política, pero el listado nominal que resguarda este Instituto, existe en medios digitales, tiene un respaldo documental, pero como se sabe, este Instituto y su compromiso con la tecnología, y el ahorro de recursos, la racionalización de los recursos ha venido implicando la digitalización de esos documentos para no tener papel que ocupe espacio, que genera problemas de almacenamiento y demás.

Pero la ley de consulta popular establece que los respaldos, que los apoyos a una consulta se hacen en papel.

Y este Instituto se ve ante un dilema, no se puede compulsar de manera automática papel contra bases digitales, sino tras la captura de todos y cada uno de esos respaldos en papel en medios digitales.

Estos son los desfases de ley que, precisamente en un contexto de austeridad en el que todos tenemos un compromiso con el ahorro de los recursos públicos, sería pertinente que el Congreso de la Unión pudiera hacer una revisión de la ley de consulta popular, no solamente porque hoy estamos ante un dilema.

Las normas constitucionales de consulta popular se emitieron en el año 2019, porque se modificó el artículo 35, y la ley data del año 2014, con el contexto constitucional previo.

Entonces, aquí estamos frente a una tarea que hubiera sido pertinente se pudiera actualizar y que le habría ahorrado a la sociedad mexicana la erogación de recursos que hoy tenemos que invertir para que se capturen millones de firmas en formato digital para que se pueda hacer la compulsas que nos manda la Constitución.

Creo que es importante aprovechar este momento en el que este Instituto está destinándole recursos para poder capturar firmas y poder hacer esa compulsas, que no sabemos si después va a ser declarada constitucional o no por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y tenemos un dilema, por cierto, porque la consulta que promovió el Presidente de la República, parece tratarse del mismo tema, misma que está sujeta a la validación hoy de la Suprema Corte, es distinta como pregunta a las que se nos han presentado a nosotros.

Así que técnicamente se trata de dos consultas distintas, aunque sobre el mismo tema.

Por cierto, algo así había pasado en el año 2014, a propósito de la reforma energética. El mismo tema se había consultado con dos preguntas y, por ende, por dos consultas, por dos vías distintas.

Lo que quiero subrayar es que creo que es un momento pertinente para hacer un atento y respetuoso llamado para que avancemos a concretar efectivamente esta lógica de poder cumplir con los principios de austeridad, pero que hoy lamentablemente no pueden hacerse porque tenemos que invertir estos recursos en una consulta que podría ser declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero el orden no ayuda.

Y, en segundo lugar, porque no está previsto en la ley el uso de tecnologías de las que el Instituto Nacional Electoral ya dispone.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Simplemente para ahondar un poco en lo que señala el Consejero Presidente, porque desde luego que el gasto que se hace puede ser un gasto que no necesariamente tenga un fin que lleve a algo.

Adicionalmente a eso, lo que nos vamos a dar cuenta, seguramente, eso ya está probado, es que la calidad de estas firmas que se dieron seguramente será muy inferior a la que tenemos en la utilización de la App.

Digamos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se ha acercado al Poder Legislativo, a las cámaras, se han tenido reuniones y, desgraciadamente, no se ha hecho esta reforma legal, no obstante que el Instituto Nacional Electoral ya ofreció que pondría la App y que permitiría que con esa App se pudiera atender esto.

La tasa en papel desde luego que es muy inferior, porque la gente suele equivocarse cuando escribe, las claves de elector son muchos números y letras, es complejo, cosas que la App superó y está probado.

Entonces, no solo por el gasto que podría ser mayor y no llevar a nada, pero también por la calidad y por la certeza de estos apoyos, es que sí vale la pena exhortar al Legislativo para que adopte algo que el Instituto Nacional Electoral tiene probado de manera exitosa.

Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Patricio Ballados.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, solo para insistir al respecto.

En varias ocasiones esta autoridad, ha solicitado al Congreso de la Unión se actualicen los formatos correspondientes no solamente por lo que hace a consultas populares, sino también a iniciativas ciudadanas, que esas llegan con mayor regularidad.

Por cierto, hoy está anunciada desde la Presidencia de la Cámara de Diputados que recibiremos una iniciativa ciudadana, cuyo respaldo viene en papel justamente, y que habrá que hacer un procedimiento similar, si bien en volumen es menor a lo que se refiere a la consulta popular y los plazos son más amplios por lo que hace a las consultas, que ahí sí está regulado que tiene que ser el dos por ciento del listado nominal.

Y tenemos 30 días a partir de que sabemos qué es lo que viene en las cajas, que ese es otro dilema que usted planteaba, Consejero Presidente, o que correspondería a la Cámara de origen revisar el contenido de las cajas, foliar y dar fe para que nosotros hagamos el trabajo de revisión frente al padrón electoral, que en este caso vamos a tener que hacer toda la revisión del contenido de esas cajas, verificar qué es lo que hay en ellas.

Y por eso estamos invitando, incluso, a los interesados en la promoción de la consulta popular a que nos acompañen en todo el proceso de revisión, de apertura de cajas, para que una vez que ordenemos lo que hay ahí, insisto, que sería trabajo de la Cámara de origen, en este caso del Senado, corran nuestros 30 días para la compulsión correspondiente.

Entonces, en varias ocasiones a partir de la experiencia que usted narra, Consejero Presidente, del año 2014, hemos reiterado al Congreso de la Unión, a las dos cámaras, que se revise el formato para actualizarlo, y esto daría como consecuencia no solamente ahorro de recursos, tiempo, dinero, recursos humanos, sino facilitaría el derecho de la propia ciudadanía a este derecho que se ha generalizado en los últimos años, tanto por la vía de consultas populares e iniciativas ciudadanas acceder a modificaciones de disposiciones normativas.

Entonces, tiene los dos beneficios, ahorro de recursos, por un lado, pero también maximización de derechos que creo que con esto se está restringiendo.

Desde aquí, y si usted, no instruye otra cosa, podríamos reiterar por escrito a las cámaras la necesidad de la actualización de estos formatos.

Por otro lado, la iniciativa que el Registro Federal de Electores, a través del Ingeniero René Miranda, nos trae, recoge la experiencia del año 2014; aquella fue una experiencia muy compleja, en pleno proceso electoral tuvimos que hacer un despliegue muy grande,

incluso rentar oficinas, aquella ocasión nos llegaron alrededor de casi 16 millones de firmas para cuatro iniciativas.

En esta ocasión, estamos hablando de un volumen menor, de todos modos, habrá que verificar las cajas, pero se nos dice que podrían rondar los tres millones de firmas. Habrá que ver y verificar todo eso.

Y en aquella ocasión, tuvimos que contratar personal temporal para ese propósito, oficinas y demás.

Y en esta ocasión, ha hecho una evaluación el Registro Federal de Electores, lo cual se agradece, para poder atender esta cantidad de trabajo con personal de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de manera tal que, el costo del proyecto que se trae a consideración de esta Junta General Ejecutiva es muy inferior al que tuvimos en el año 2014, aprovechando la experiencia y los avances tecnológicos con los que cuenta el Registro para este propósito.

Reconozco el esfuerzo del Registro Federal de Electores, de las compañeras y compañeros que van a abocarse a estas tareas, que ya están trabajando, de hecho, en atención a esta consulta.

Y desde aquí, un saludo a todos ellos, porque incluso, dadas las condiciones de la pandemia se han dispuesto espacios apropiados para realizar este trabajo en tiempo y en forma como está previsto en la norma.

Simplemente insistiendo una vez más, en que sí es necesaria la actualización de los formatos por las consecuencias, tanto de derechos como económicas, que podría tener esto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Carlos Alberto Ferrer, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

El C. Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También saludo con mucho gusto a todos y a todas.

Sobre este tema sí quiero también ser muy enfático, en que la consulta popular creada como un ejercicio de participación democrática de la ciudadanía muy importante, debido al diseño legal, al andamiaje normativo, parece que se merma, parece que se limita y el orden en el que está previsto legalmente el ejercicio de este derecho, lleva, por lo menos a dos situaciones muy claras.

La primera, ya lo decía, que es limitar el propio ejercicio participativo de la ciudadanía, y la segunda, que es un contrasentido que tiene que ver con la utilización racional y austera de recursos sobre todo en estas épocas tan complicadas en las que vive el país, preguntas como las que han sido planteadas, que si bien pueden ser distintas ya se hacía la precisión, en realidad están englobadas o subsumidas en los mismos temas que la Suprema Corte ya está conociendo y del que hay, por cierto, un proyecto en el sentido de declarar la inconstitucionalidad que será sometido al pleno de la Suprema Corte.

Sí me parece que el Poder Legislativo está en deuda y tiene que revisar de manera muy puntual esta situación, porque la utilización de recursos, la distracción de personal del Instituto para hacer este tipo de funciones no tiene una base clara en este sentido y es un despropósito institucional.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Carlos Alberto Ferrer.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Coincido en muchas de las partes que han señalado, fundamentalmente, claro en el reconocimiento que se hace de este instrumento constitucional, que su finalidad es proteger la participación ciudadana en el país y más que proteger, creo que promover y dentro de ese rubro el Instituto Nacional Electoral tiene mucho que decir y tiene mucho que hacer para promover esa participación ciudadana.

Desde mi punto de vista, el Instituto Nacional Electoral debería promover este tipo de instrumentos y promoverlos, desde el punto de vista administrativo que es el que le toca realizar, que es el de ejecutar las leyes y si bien las leyes pueden ser motivo de perfección, mientras existan y no sean declaradas inconstitucionales y creo que, en este caso, pueden existir motivos de optimización, tanto para maximizar derechos como de eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Pero, al igual como tenemos también en los procesos electorales aún ahora muchos candados por las desconfianzas que hacen que existan instrumentos caros durante los procesos electorales, pero que aun así tiene que aplicarlos el Instituto; y si bien también se han hecho llamados respecto a esos cambios legislativos que también deberían ser revisados, al Instituto no le queda más que ejecutarlo y ese es el motivo por el cual estamos haciendo esta adecuación presupuestaria o lo que va a aprobar la Junta General Ejecutiva, la adecuación presupuestaria, que es de 1 millón 800 mil pesos, recuerdo, un porcentaje, en términos del universo del Instituto, muy reducido, pero que aun así creo que se deben de cuidar los recursos.

Coincido totalmente en lo que señala el Secretario Ejecutivo, que lo anunció el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, que es esta parte de que se puedan optimizar los procesos a través de la innovación tecnológica que el Instituto puso al servicio de los partidos, sí, primero de los aspirantes a candidatos independientes, y después a los partidos políticos.

Creo que en esa parte la ley bien podría ser reformada, no hay ningún motivo.

La otra parte en cuanto al orden de las fases, de las etapas de la consulta popular, creo que tiene que ver más bien con una cuestión dogmática de la ley, cuestión dogmática que significa simplemente que la decisión del legislador está plasmada así en la ley por una razón.

Y creo que la razón es precisamente esta promoción, este aliento que se debe de dar a la participación ciudadana.

La participación ciudadana que se debe de dar de manera espontánea y la recopilación de firmas, ya sea, ojalá que sea pronto a través de la aplicación tecnológica que ha construido el Instituto, es importante que se preserve desde el inicio, que no tenga ningún tipo de control o de censura para que quienes intenten hacer una consulta popular puedan hacerlo.

De tal forma que creo que el aspecto dogmático de la ley puede estar sujeto a discusión, pero creo que sí es una cuestión que también fue considerada para esos efectos.

De tal manera que no me decanto ni por una ni por otra, lo que creo es que lo que el Instituto debe de realizar, como lo está realizando ahora, es cumplir lo que señala la ley, y es revisar las firmas como siempre lo ha hecho, con mucho profesionalismo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Permítanme intervenir en segunda ronda, porque creo que es sí muy importante plantear los énfasis donde se quieren poner y que no haya una malinterpretación respecto de lo que aquí se ha dicho.

Primero, y quiero ser enfático en el tema, el Instituto Nacional Electoral siempre ha promovido, promueve y promoverá la participación ciudadana, siempre, es parte de su misión constitucional, porque la democracia parte como premisa, precisamente de la participación ciudadana.

Segundo, no solamente existe este compromiso indefectible de esta institución respecto de ello, sino además creo que hay un compromiso fundamental, una obligación diría, incluso, que se ha cumplido y se seguirá cumpliendo hasta donde tope respecto de la maximización de esa participación ciudadana.

Si aquí lo que se está planteando y lo que se ha planteado, la sugerencia que en su momento se ha hecho que no ha sido recogida por el legislador y que aquí insistimos, porque este es un momento importante para volver a plantearlo, de utilizar la App, de utilizar la tecnología, tiene un propósito fundamental que es el que ha sido subrayado, evitar que el error en la captura de los datos restrinja la participación del ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Lo que se está sugiriendo, lo que se ha venido planteando es utilizar esa aplicación para maximizar los derechos, para garantizar los derechos.

Y un efecto colateral en el que hemos hecho énfasis también, porque estamos hablando aquí de destinar recursos al punto, es además de eso generaría economía para los recursos públicos.

Así que, y quiero ser enfático, el Instituto Nacional Electoral le da la bienvenida a todo ejercicio de consulta popular como los que hemos recibido.

Al Instituto Nacional Electoral no le toca juzgar si son pertinentes o no, porque para eso hay otra instancia que es la Suprema Corte.

Es más, tuve el privilegio de poder participar con el Senado de la República cuando se discutieron estos ejercicios y fui un promotor de los mismos.

Es cierto que no todo puede someterse a consulta, pero es muy importante, para eso tenemos órganos representativos, por eso somos democracias representativas. Estos son órganos complementarios que refuerzan justamente la participación de las y los ciudadanos en democracia.

Y qué bueno que se utilicen los mecanismos constitucionales, y no otros, para propiciar justamente que la ciudadanía pueda pronunciarse sobre las cuestiones públicas.

Creo que hay que agradecer y celebrar que hoy estamos frente a consultas populares planteadas por el artículo 35 constitucional, es una gran cosa, hay que celebrarlo y lo celebra este Instituto.

Nada más que por claridad a lo mejor y a propósito, esto motivado por la intervención del Licenciado Jesús George Zamora, no sé si no me expliqué bien o si no fui entendido bien.

No estoy diciendo o nunca planteo que la Suprema Corte se pronunciara respecto de la constitucionalidad de la pregunta antes de que se recopilaran los ejercicios, que los propios ciudadanos, porque no hay que olvidarse que estos no son ejercicios de partido político. Estos no son ejercicios de partidos, son ejercicios de ciudadanos, de agrupaciones de ciudadanos y hay que celebrarlo, hay que potenciarlo.

Lo que dije y lo he venido diciendo muchas veces, es que una vez que se han hecho estos ejercicios, que se tienen las firmas, sería pertinente que la Suprema Corte dijera si

es constitucional o no antes de que este Instituto haga la validación de las firmas. Porque esa validación implica distraer recursos del propio Instituto, como ya pasó.

En el año 2014 este Instituto erogó 30 millones de pesos para validar 16 millones de firmas de cuatro consultas populares, que al final la Suprema Corte declaró que eran inconstitucionales.

No dije que primero la Suprema Corte decida, nada más faltaba, ahora la Suprema Corte va a ser la censora de la participación popular, no. Que la gente salga, que se pronuncie, que se adscriba a iniciativas, pero antes de que se inviertan recursos para validar eso sin saber, con incertidumbre, si eso puede finalmente prosperar o no, creo que la inversión, es decir, que se hubieran presentado estas consultas a la Suprema Corte y luego se turnen estas cajas que tendremos que ordenar, por cierto, aunque no nos toque a nosotros, creo que sería lo más pertinente.

Creo que nadie está en contra aquí de inhibir la participación ciudadana, al contrario, este es un compromiso y una obligación constitucional de este Instituto que hoy refrendamos, bienvenidas las consultas populares.

Ojalá y exista, digámoslo así, la sensibilidad de parte del Legislativo de atender algo que ha sido parte de una respetuosa y permanente interacción con la propia Cámara de parte de este Instituto, para que esas consultas, estos ejercicios sean mejores, más incluyentes, más eficaces y efectivos.

Entonces, me importaba, porque no quisiera haber dejado la impresión, a lo mejor lo explique mal, que se pensara que primero la Suprema Corte tendría que pronunciarse, luego buscarse las consultas, las firmas de los ciudadanos y que luego el Instituto Nacional Electoral hiciera las cosas. No era el punto, si se entendió así, ofrezco una disculpa.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente y gracias por sus palabras y por la aclaración que hace.

Me refería a los dos casos, tanto esa parte de quien pudiera tener la intención de que se censurara previamente la participación ciudadana que, prácticamente, significaría anular la consulta popular, pero también a la otra parte, a la que se refiere, es una cuestión debatible, pero creo que sí es importante también precisarlo por las razones que usted dice, porque son muy válidas también.

Cuando la ciudadanía participa, y en México, lamentablemente, tiene muy pocas ocasiones de participar masivamente, lo que le corresponde a este Instituto, porque es uno de sus fines constitucionales, es alentar, proteger esa participación y una manera, me parece, que de proteger la participación ciudadana es, precisamente, cuidar y contar,

si es participación ciudadana es representativa y creo que en esa parte es donde sí está un punto de discusión, pero creo que sí es importante también la finalidad que tiene, de que primero se atienda a los ciudadanos si el número representativo de los ciudadanos es el adecuado como para que pase a una parte censora, que en este caso, según nuestro régimen legal, es la Suprema Corte para revisar si es procedente esa consulta popular.

Creo que es importante, primero, saber si la participación ciudadana es representativa, previamente a que la Suprema Corte se pronuncie. ¿Por qué? Porque lo que estamos haciendo es cuidar, precisamente, su participación.

Lo veo desde ese punto de vista, porque de otra forma estaríamos haciendo nugatorio todo el esfuerzo que hicieron miles o millones de personas para que simplemente el Instituto Nacional Electoral, por una cuestión numérica, porque lo que va a hacer el Instituto es contar, verificar, pasen a la actividad revisora de la Suprema Corte.

Creo que sí es importante que atendamos, también el impulso que le quiere dar la participación ciudadana y lo principal es atender, si se dieron los supuestos de número ¿no? Es debatible, pero creo que también tiene validez este, el aspecto legal de cómo está construido.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy brevemente, Consejero Presidente.

Interesante debate, lo que queda claro es que los legisladores tienen que tomar cartas en el asunto.

A nosotros nos toca cumplir la norma tal y como está escrita, encontramos deficiencias a partir de la propia experiencia institucional, en aras de maximizar los derechos, en aras de involucrar más a la ciudadanía en la vida política en lo que nos es común, lo que nos es público.

Y nuestra intención, obviamente, está en esas dos vertientes que mencionaba desde mi primera intervención: una, maximización de derechos, acceso de las y los ciudadanos a la vida pública sin restricciones; y, por otro lado, cuidar los recursos públicos con los que trabajamos, para hacer efectivos esos derechos.

No somos nosotros los legisladores, pero como ciudadanos y como funcionarios públicos, creo que es importante aportar nuestra experiencia después de estas reformas y la aplicación de estas, para que sean los legisladores, las legisladoras, quienes tomen el

asunto buscando esto, no restringir derechos, al contrario, cómo ampliamos los derechos haciéndolos efectivos y haciendo un mejor uso de los recursos públicos.

Además, en momentos en donde esta institución ya está en el proceso electoral federal 2020-2021, que ese es un ingrediente adicional, pero que no debe ser pretexto para restringir, sino cómo combinar justamente la expresión popular, las inquietudes populares y ciudadanas con los procesos electorales, en fin.

Qué bueno que se da esta reflexión en este espacio. Vuelvo a agradecer que el Registro Federal de Electores nos traiga el proyecto de acuerdo, en las condiciones en que lo trae y que esté dispuesto el operativo para atender nuestra obligación.

Y como lo hicimos en aquel momento, lo haremos en esta ocasión otra vez, dando buenas cuentas a las cámaras sobre el asunto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Les quiero agradecer este interesante debate que sin duda puede dar para mucho más y debe dar para mucho más.

Nada más agregaría un punto porque hay que someterlo a votación, que no ha estado en la discusión y que la participación ciudadana nunca puede estar por encima de la Constitución Política y por eso es pertinente que haya una revisión de la constitucionalidad, como ocurre en todas las democracias constitucionales en donde existen estos derechos, porque la opinión de la mayoría nunca, en una democracia constitucional, puede ir por encima de lo que dice la Constitución Política.

Y lo que dice la Constitución Política es que se revise también por parte de la Suprema Corte y lo que dice la ley es que se revise después de nosotros, así que vamos a proceder a la votación, en lo que nos mandata la ley, perfectible o no, pero es la que tenemos, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, me voy a permitir, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, decretar un receso para que tanto el Secretario Ejecutivo como un servidor, podamos atender un compromiso institucional de primera relevancia, que tiene que ver con el proceso electoral, y convocarlos para que reanudemos la sesión de la Junta General Ejecutiva y desahogemos la que sigue al cabo de esta, a las 12:30 horas del día de hoy.

Muchas gracias y buenos días.

Receso

Se reanuda la sesión

El C. Consejero Presidente: Buenas tardes. Integrantes de la Junta General Ejecutiva, toda vez que informamos sobre la reanudación de la sesión convocada para el día de hoy y habiéndose cumplido la hora señalada para ello, procedemos a desahogar el orden del día previsto.

Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y se compone de dos apartados.

Apartado 5.1

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F131910 Integración y funcionamiento de órganos temporales y permanentes”, “L133010 Integración y funcionamiento de órganos temporales”, “L133110 Integración funcionamiento de órganos permanentes” y “F134410 Voto electrónico”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Operación Regional, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos ustedes.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración se enmarca en el proceso electoral 2019-2020 y a la jornada electoral ya en puerta.

El propósito es brindar cobertura a las actividades ampliadas al mes de octubre próximo, relacionadas con tres proyectos específicos que conforma la Cartera Institucional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Las modificaciones las resumo a continuación: Para el proyecto específico L133010, se trata de la continuidad y solvencia presupuestaria a la instalación y operación de las oficinas municipales, las dietas de apoyos financieros a los consejeros locales y distritales, así como para las sesiones de consejos locales y distritales.

En cuanto al proyecto específico L133110, se requiere cubrir lo relacionado con el personal y los gastos de campo de técnicos de las juntas locales y distritales ejecutivas.

Respecto al proyecto específico F134410, que corresponde a un ajuste de recursos en el capítulo 1000, se busca garantizar la extensión de periodo de contratación y el pago de gastos de campo, así como recuperar los recursos que se tenían presupuestados para la producción de un nuevo prototipo de urna electrónica y el arrendamiento de plantas de luz, cuyos recursos se utilizaron para complementar el destinado a la ampliación de la contratación del personal hasta el mes de septiembre.

Debido a lo anterior, para compensar la suficiencia presupuestal de los proyectos específicos antes mencionados, se requiere reducir el presupuesto del proyecto específico F131910 Integración y funcionamiento de órganos temporales y permanentes, correspondientes al capítulo 4000, con el propósito de dar continuidad y suficiencia a las referidas actividades ampliadas al mes de octubre.

Es importante precisar que un impacto de los cambios no implica replanteamiento del proyecto o cancelación; tampoco se altera o distorsiona su alcance; no implica recursos adicionales a los aprobados a la Cartera Institucional de Proyectos de esta Dirección Ejecutiva y cumple con el objetivo originalmente planteado.

El proyecto de acuerdo que hoy se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, se acompaña de los formatos correspondientes, tal como lo establecen los lineamientos para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

Apartado 5.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad INE/RI/04/2020, interpuesto para controvertir la resolución definitiva emitida en el procedimiento disciplinario INE/DEA/PLD/DERFE/054/2019.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, Director de Operación Regional, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El C. Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JG63/2020 designó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el proyecto de resolución del recurso de inconformidad INE/RI/04/2020.

Del análisis del escrito presentado por la recurrente, se advierte que la quejosa controvierte la resolución de fecha 25 de febrero de 2020, dictada en el procedimiento disciplinario número INE/DEA/PLD/DERFE/054/2019, en la cual la autoridad resolutora determinó desechar el procedimiento por considerar la causa de sobreseimiento prevista en el artículo 422, fracción II del estatuto al exceder el plazo de cuatro meses para determinar el inicio del referido procedimiento.

De lo sostenido por la autoridad resolutora y de los agravios de la inconforme, se desprende que la controversia se centró en determinar si prescribió o no la facultad de iniciar el procedimiento laboral disciplinario.

Una vez estudiado el recurso, se observó que la autoridad resolutora computó el plazo considerando cuatro meses calendario del día 15 de mayo al 17 de septiembre de 2019,

acorde al criterio adoptado por esta Junta General Ejecutiva a partir de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin embargo, durante el desarrollo de la investigación del procedimiento laboral disciplinario en el que se emitió el acto aquí impugnado, el personal del Instituto gozó de su primer periodo vacacional del 22 de julio al 2 de agosto de 2019, por lo que, oficialmente, los trabajadores interrumpieron sus actividades para disfrutar de 10 días de descanso obligatorio.

Debido a lo anterior, por excepción se considera que en el presente caso se debió realizar el cómputo de la prescripción sin tomar en cuenta el lapso de 10 días hábiles comprendidos en el primer periodo vacacional y, por tanto, se debió emitir una determinación diversa al sobreseimiento para analizar todas las constancias y actas realizadas por las partes.

Finalmente, al tratarse las conductas denunciadas de acciones que vulneran derechos humanos fundamentales, es necesario que se valoren todos y cada uno de los medios de prueba aportados con relación a las pretensiones de las partes.

Por las consideraciones anteriores, se propone revocar el auto de sobreseimiento recurrido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de dos apartados.

Apartado 6.1

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Administración la ampliación líquida al presupuesto del proyecto denominado "G160610 Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación" mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Muy buenas tardes a todas, a todos.

Simplemente para señalar que este al igual que otros tantos de los proyectos especiales, se ven influidos por la necesidad de completar los recursos para mantener la estructura por todo el año, que fuera afectada debido al recorte que acaeciera en el Instituto Nacional Electoral, razón por la cual se solicita esta ampliación a efecto de poder cubrir los emolumentos del personal de la Dirección de Obras y Conservación, por lo que resta del año en las últimas tres quincenas del mismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Al no haber más intervenciones, por favor, proceda con la votación Secretario.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

Apartado 6.2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos realización de Debates Presidenciales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Muchas gracias.

Solamente para anunciar que como parte de la implementación del modelo de gestión de procesos y como resultado de los trabajos que encomienda, se ha concluido con el Manual de Proceso y Procedimientos de realización de Debates Presidenciales que forma parte del macroproceso de organización de elecciones.

Los manuales son, sin duda, el resultado de la inteligencia colaborativa institucional, ya que para el manual que se presenta se modelaron las actividades de las diferentes áreas que integran la Coordinación Nacional de Comunicación Social de manera transversal, participando seis involucrados de dicha coordinación en un total de 13 sesiones, tanto presenciales como virtuales.

Este manual se presenta por parte de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, por lo que agradecemos a dicha área todo el esfuerzo y colaboración para lograr el manual que hoy se presenta.

Con la aprobación de este manual continuamos con la modernización administrativa del Instituto Nacional Electoral, ya que vamos eliminando la forma de trabajo por funciones o silos. Somos más eficientes al conocer los pasos requeridos para ejecutar un proceso, contamos con una base que permita acercarnos a conocer las horas persona y los recursos requeridos de mejor forma.

Reducimos la brecha de aprendizaje en la inducción para el personal de nuevo ingreso, conocemos el posible impacto de modificar una norma a través de lo que se encuentra mapeado en el proceso, entre otros aspectos.

Es importante mencionar que los manuales con sus diagramas y formatos se encuentran disponibles para consulta de todo el Instituto en la página: gestionporprocesos.ine.mx, en la sección del manual de procesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Maestro Bogart Cristóbal Montiel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para agradecer al equipo del Maestro Bogart Cristóbal Montiel todo el trabajo realizado junto con ellos por parte del equipo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, toda vez que esta coordinación, como ustedes saben, forma parte como Secretariado Técnico de la Comisión Temporal de Debates Presidenciales.

Y, por lo tanto, tiene a su cargo coadyuvar a llevar a buen puerto la realización de los debates.

Solamente preciso dos cosas, con este Manual de Procesos y Procedimientos el Instituto Nacional Electoral da un paso fundamental para consolidar la cultura del debate y del debate político entre candidatos a la Presidencia de la República, candidatos y candidatas, y esto es digno de señalarse.

Por lo tanto, reitero el agradecimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración por llevar a buen puerto este proceso.

Y solamente precisar, si me lo permite, Consejero Presidente, porque no utilizamos los formatos específicos que se tenían que utilizar, porque los debates, como sabemos, son diversos, es decir, no es un solo tipo de debate presidencial que nosotros hacemos y se propone, por lo tanto, no hay un solo formato para llevar a cabo ni la escaleta ni el formato de cada uno, específicamente de cada uno de los debates.

Por esto, y con base en esa consideración, no incluimos estos formatos y los reportes en el manual específico, sin embargo, se cuenta con toda la información y con toda la documentación que se tuvo que exponer en los trabajos de estas reuniones a las que hizo referencia el Maestro Bogart Cristóbal Montiel, para poder llevar a cabo la integración de este Manual de Procesos y Procedimientos, considerando toda la experiencia que se tuvo en el año 2018 para llevar a cabo estos debates presidenciales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Licenciado Rubén Álvarez.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por el Órgano Interno de Control, y es el relativo al informe de faltas administrativas e imposición de sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral. Primer semestre 2020.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el informe referido.

Agradeciendo la presentación del informe al Titular del Órgano Interno de Control, lo damos por recibido.

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Asuntos Generales

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, ya que se trata de una sesión ordinaria de este órgano colegiado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto a ustedes si desean hacer alguna intervención o agendar algún asunto en asuntos generales.

Si me permiten, quisiera agendar un punto que es una intervención de dos minutos, no más, porque esta es la primera sesión ordinaria que realiza la Junta General Ejecutiva desde el arranque del proceso electoral.

El proceso que en muchos sentidos va a ser, tanto por las dimensiones de la elección derivadas a partir del listado nominal que tendrá un crecimiento importante, inédito, respecto de las elecciones previas, las estimaciones de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores indican que, a la fecha de corte, es decir, al final del corte

legal del mismo, es decir, a finales del mes de enero alcanzaremos prácticamente o rondaremos los 95 millones de potenciales electores.

Esto, como ustedes saben, detona en cascada todos los números de la elección. Más electores, implica más casillas, más casilla requiere más funcionarios de casilla, es la primera vez en la que la totalidad de las casillas que instalará el Instituto Nacional Electoral, serán casillas únicas, que son casillas más grandes por el mandato de la propia ley.

El listado nominal detona, en consecuencia, el porcentaje de ciudadanas y ciudadanos que serán insaculados para ser visitados en los domicilios, el trabajo de campo que realizará el Instituto Nacional Electoral a partir del mes de febrero, va a ser el trabajo de campo más grande que haya realizado esta institución en su historia, y el más grande que haya realizado el Estado Mexicano, solo después del censo que se realizó justamente este año por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Y todas las cifras, tanto lo que tiene que ver con la organización electoral como con la impresión de las listas nominales de electores, como lo que tiene que ver con los trabajos de la capacitación electoral, serán inéditas.

Pero, además, vamos al proceso electoral más grande de la historia por la cantidad de cargos que serán elegidos.

Más de 21 mil 300 cargos de elección popular a nivel federal, diputaciones federales y a nivel local, gubernaturas, diputaciones locales, cargos al interior de los municipios, serán renovados el 6 de junio del próximo año a partir del proceso electoral.

Todo esto también tiene implicaciones. El número de precandidatas, precandidatos, candidatas, candidatos, postulados por partidos políticos, pero también por la vía independiente, muy probablemente será inédito, por la cantidad de cargos en disputa.

Y esto implicará que el número de informes de precampaña, de campaña que tendrá que revisar la Unidad Técnica de Fiscalización, será también inédito.

Vamos también a una elección de una enorme complejidad. Una complejidad derivada del contexto, en el cual no solamente tenemos enfrente los problemas estructurales que la sociedad mexicana está enfrentando, que deseamos y colaboramos en todo lo que está en manos de este Instituto para poder mejorar los problemas estructurales de pobreza, de desigualdad, de corrupción, de impunidad, de inseguridad que hoy, además, reciben el inédito desafío de organizar elecciones en tiempos de pandemia.

Y este Instituto que tiene un compromiso irreductible e indefectible, como se mencionó antes del receso en esta sesión, con la maximización de los derechos político-electorales, puede haber diferencias de interpretación, puede haber discusiones sobre el punto, pero

creo que nadie ni ha cuestionado ni puede cuestionar, ese compromiso institucional con la maximización de los derechos políticos.

Hoy tiene el enorme desafío de que estos no se pongan en contraposición con el derecho a la salud de las y los mexicanos, por un lado.

Pero además tiene el enorme desafío de que estos, en el contexto complejo al que hacía referencia, no solamente se refrende, sino se reitere como el mecanismo democrático por excelencia para que la diversidad política de una sociedad tan rica, tan diversa como la mexicana, se recree y se refrende en clave democrática, sino además tenemos como institución la responsabilidad de que, como ocurrió en el pasado, nunca más las elecciones vuelvan a ser un problema adicional que aqueje a la sociedad mexicana.

El camino es un camino complejo, pero afortunadamente este proceso electoral del que esta es la primera sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva tiene una ruta trazada, una ruta conocida y una ruta bien definida a partir del calendario y el plan de trabajo aprobado por el Consejo General a finales del mes pasado.

Esta es una institución que, si bien tiene, sin duda, áreas de oportunidad por lo que hace a su eficiencia, y esto es algo en lo que hemos venido trabajando y seguiremos trabajando hacia adelante, no tiene ninguna duda respecto a su eficacia.

Y creo que esto se ha demostrado elección tras elección, proceso electoral tras proceso electoral, a pesar de los múltiples e inéditos desafíos como los que justamente hoy estamos, en los que estamos involucrados, es decir, la participación en un proceso interno de un partido político, la renovación de su dirigencia, respecto del cual refrendamos nuestro compromiso y nuestra total disposición para que se redunde en un fortalecimiento de la vida interna de ese partido y de cualquier partido político con el que el Instituto Nacional Electoral tenga que ver.

Eso es justamente, insisto, parte de los imprevistos en el camino dentro de una agenda y dentro de una planeación, insisto, conocida, recurrida muchas veces, perfeccionada en cada ocasión, pero que, por el contexto de esta elección, su dimensión y el medio ambiente en el que se realiza encuentra sin duda, nuevas complejidades por enfrentar.

Creo, sin embargo, que el Instituto Nacional Electoral, el sistema nacional de elecciones como es cada vez más un afinado y preciso aparato de realización, de gestión electoral, se ha puesto en marcha, esta intervención no tiene otro propósito sino reconocer el trabajo.

Pero sobre todo, plantearles y pedirles a ustedes como integrantes del órgano ejecutivo de esta institución, y a través de ustedes a todo el personal de las instancias centrales, de las instancias descentralizadas, que el compromiso que siempre, proceso electoral tras proceso electoral, el personal del Instituto, tanto del Servicio Profesional Electoral Nacional como de la rama administrativa, ha refrendado y la entrega con la que se ha

conducido en esta ocasión no solamente se repita, sino además se repita de manera reforzada.

Creo que tenemos una responsabilidad con la sociedad mexicana, tenemos una responsabilidad con el conjunto de los actores políticos encarnados en nuestro sistema de partidos políticos, pero también entre quienes, al margen de este, busca hacer y legítimamente hace política, un compromiso fundamental.

Es decir, que la organización de la elección, el arbitraje de la propia elección, los mecanismos de rendición de cuentas que nos mandata la propia Constitución Política instrumentar, estén absoluta y totalmente afinados y puntualmente desplegados para que el próximo 6 de junio la única incertidumbre que se vale en democracia y que podamos nosotros asumir sea la incertidumbre respecto del resultado de las propias elecciones.

Esto, hasta antes del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), hasta antes del cierre de las propias casillas, porque a partir de ese momento tiene que operar total y absolutamente la certeza que es responsabilidad nuestra construir.

En fin, creo que era un momento importante hacerlo, no habíamos tenido sesiones de la Junta General Ejecutiva en donde hubiéramos tenido ocasión de agendar un asunto general, me parece que era importante hacerlo.

Dentro de un año podemos seguramente, estoy convencido, pero eso implica trabajo y compromiso de todos y cada uno de nosotros, decir que una vez más el Instituto Nacional Electoral le cumplió a la sociedad mexicana. Ese es nuestro compromiso y creo que es importante desde aquí refrendarlo, sobre todo, reiterarlo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muchas gracias por sus palabras, si me permite, es para otro asunto general relacionado con las declaraciones patrimoniales.

El C. Consejero Presidente: Con mucho gusto.

No sé si haya algún otro asunto que se quiera agendar.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: También aprovechando que es la sesión ordinaria en la que podemos agendar asuntos generales y estaba casi olvidando el importante esfuerzo que realizó todo el personal del Instituto, para presentar su declaración patrimonial, de modificación patrimonial y de intereses, y no quería dejar

pasar la ocasión para reconocer a todo el personal el compromiso con el cumplimiento de esta obligación.

Fue un esfuerzo, fue un reto muy grande para todos, tanto para el Órgano Interno de Control, pero, fundamentalmente, creo que para todo el personal que cumplió como en muchas otras ocasiones, cumplió satisfactoriamente y en tiempo.

Y quiero decirles y quiero, reconocer que es la primera vez que en el Órgano Interno de Control se presentó el 100 por ciento, absolutamente el 100 por ciento del universo de declarantes presentaron en tiempo su declaración patrimonial, presentaron 16 mil 892 declarantes y esto significa el gran compromiso que tiene nuestro personal tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa para cumplir todas las obligaciones legales y no quería dejar pasar esta oportunidad para reconocerlo.

Además de que, esto se da en un contexto del uso de nuevos formatos universales en el país, de declaración patrimonial, que fueron muy complejos, todos nosotros tuvimos que hacerlo y que pedían datos muy detallados, incluso, que no se encontraban a la mano y esto también significó, un reto para cada uno de los que declaramos.

Para el Órgano Interno de Control también representó el reto de que estos formatos fueran establecidos en el Sistema Declara INE en una nueva versión de una forma ágil y sencilla.

Y finalmente, respecto al sistema, sí quiero hacer un reconocimiento al personal del Órgano Interno de Control que realizó esta versión y que apoyó en toda la asesoría y la orientación a todos los declarantes, porque lo hicieron de manera muy eficiente.

Recibí, y quiero agradecer a consejeros, a directores, a personal de mandos medios y también personal operativo que recibimos, fundamentalmente eso me da mucho gusto los propios orientadores, los propios asesores recibieron muchos agradecimientos y reconocimientos por el trabajo que realizaron. Y esa parte también no la quiero dejar pasar.

Y estas asesorías, y también es importante señalar que fueron 16 mil 767, y esto implica, lo que nos significa es el gran trabajo que se realizó, pero también el compromiso de la gente para poder cumplir la obligación de declarar.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciado Jesús George Zamora.

Permítanme, sobre este punto, en reciprocidad hacer un reconocimiento no solamente al personal del Instituto, se trata de una obligación, una rendición de cuentas que no solamente es un compromiso, sino también un deber.

Pero también, en este contexto inédito, no querido por nadie, de la pandemia, hay que agradecer la flexibilidad de parte del Órgano Interno de Control para la ampliación de los plazos, y este último punto que señalaba.

En efecto, la complejidad de un nuevo formato de declaración que incorporaba, digámoslo así, la presentación a la luz de las nuevas normas del Sistema Nacional Anticorrupción de una serie de elementos que no formaban parte necesariamente de la declaración patrimonial de este año, sino que implicaba la recuperación de datos previos.

En buena medida fue exitoso por el acompañamiento del personal del propio Órgano Interno de Control en la asesoría de la gestión de estas obligaciones introducidas en la presentación de las declaraciones de evolución patrimonial.

Creo que al final del día, estas cifras que nos comparte el Titular del Órgano Interno de Control son cifras que hablan bien de un compromiso de una institución en su conjunto del que el propio Órgano Interno de Control forma parte con una función específica, pero en donde creo que se ha refrendado, justamente, el compromiso de todos quienes integramos el Instituto Nacional Electoral con la propia rendición de cuentas.

Así que creo que los agradecimientos en ese sentido son recíprocos, y los resultados creo que hablan en ese sentido por sí mismos,

Al no haber más intervenciones y si no hay ningún otro asunto general, terminamos esta sesión, se levanta la misma.

---o0o---